

Núm. de orden	Organismo	Localidad	Vacantes
6	Dirección Provincial	La Coruña	1 ATS de Empresa.
7	Dirección Provincial	Madrid	1 ATS de Empresa.
8	Dirección Provincial	Málaga	1 Médico de Empresa.
9	Dirección Provincial	Asturias (Oviedo).	1 Médico de Empresa.
10	Dirección Provincial	Asturias (Oviedo).	1 ATS de Empresa.
11	Dirección Provincial	Sevilla	1 Médico de Empresa.
12	Dirección Provincial	Sevilla	1 ATS de Empresa.
13	Dirección Provincial	Valencia	1 Médico de Empresa.
14	Dirección Provincial	Valencia	1 ATS de Empresa.
15	Dirección Provincial	Vizcaya (Bilbao).	1 Médico de Empresa.
16	Dirección Provincial	Vizcaya (Bilbao).	1 ATS de Empresa.
17	Dirección Provincial	Zaragoza	1 Médico de Empresa.
18	Dirección Provincial	Zaragoza	1 ATS de Empresa.
B) Plazas con jornada laboral reducida			
19	Dirección Provincial	Alava (Vitoria)	1 Médico de Empresa.
20	Dirección Provincial	Alava (Vitoria)	1 ATS de Empresa.
21	Dirección Provincial	Burgos	1 Médico de Empresa.
22	Dirección Provincial	Burgos	1 ATS de Empresa.
23	Dirección Provincial	Gerona	1 Médico de Empresa.
24	Dirección Provincial	Gerona	1 ATS de Empresa.
25	Dirección Provincial	Lérida	1 Médico de Empresa.
26	Dirección Provincial	Lérida	1 ATS de Empresa.
27	Dirección Provincial	Pontevedra (Vigo).	1 Médico de Empresa.
28	Dirección Provincial	Pontevedra (Vigo).	1 ATS de Empresa.
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
A) Plazas con jornada laboral normal			
29	Centros de Albasar y Orcasitas	Madrid	2 ATS de Empresa.
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
A) Plazas con jornada laboral normal			
30	Dirección Provincial	Alicante	1 Médico de Empresa.
31	Dirección Provincial	Alicante	1 ATS de Empresa.
32	Dirección Provincial	Barcelona	1 Médico de Empresa.
33	Dirección Provincial	Murcia	1 Médico de Empresa.
34	Dirección Provincial	Murcia	1 ATS de Empresa.
35	Dirección Provincial	Asturias (Oviedo).	1 Médico de Empresa.
36	Dirección Provincial	Las Palmas	1 Médico de Empresa.
37	Dirección Provincial	Las Palmas	1 ATS de Empresa.
38	Dirección Provincial	Sevilla	1 Médico de Empresa.
39	Dirección Provincial	Sevilla	1 ATS de Empresa.
40	Dirección Provincial	Vizcaya (Bilbao).	1 Médico de Empresa.
41	Dirección Provincial	Vizcaya (Bilbao).	1 ATS de Empresa.
B) Plazas con jornada laboral reducida			
42	Dirección Provincial	Baleares	1 Médico de Empresa.
43	Dirección Provincial	Baleares	1 ATS de Empresa.
44	Dirección Provincial	Cádiz	1 Médico de Empresa.
45	Dirección Provincial	Cádiz	1 ATS de Empresa.
46	Dirección Provincial	Córdoba	1 Médico de Empresa.
47	Dirección Provincial	Córdoba	1 ATS de Empresa.
48	Dirección Provincial	La Coruña	1 Médico de Empresa.
49	Dirección Provincial	La Coruña	1 ATS de Empresa.
50	Dirección Provincial	Gerona	1 Médico de Empresa.
51	Dirección Provincial	Gerona	1 ATS de Empresa.
52	Dirección Provincial	Granada	1 Médico de Empresa.
53	Dirección Provincial	Granada	1 ATS de Empresa.
54	Dirección Provincial	Guipúzcoa	1 Médico de Empresa.
55	Dirección Provincial	Guipúzcoa	1 ATS de Empresa.
56	Dirección Provincial	León	1 Médico de Empresa.
57	Dirección Provincial	León	1 ATS de Empresa.
58	Dirección Provincial	Madrid	2 ATS de Empresa.
59	Dirección Provincial	Málaga	1 ATS de Empresa.
60	Dirección Provincial	Asturias (Oviedo).	1 ATS de Empresa.
61	Dirección Provincial	Pontevedra (Vigo).	1 Médico de Empresa.
62	Dirección Provincial	Pontevedra (Vigo).	1 ATS de Empresa.
63	Dirección Provincial	Santa Cruz de Tenerife	1 Médico de Empresa.

Núm. de orden	Organismo	Localidad	Vacantes
64	Dirección Provincial	Santa Cruz de Tenerife	1 ATS de Empresa.
65	Dirección Provincial	Zaragoza	1 Médico de Empresa.
66	Dirección Provincial	Zaragoza	1 ATS de Empresa.
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			
<i>Plazas con jornada laboral reducida</i>			
67	Servicios Centrales	Madrid	1 Médico de Empresa.
68	Servicios Centrales	Madrid	1 ATS de Empresa.

En aquellas sedes que acogen a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de Tesorería General conjuntamente, las prestaciones tanto de Médico como de Ayudante Técnico Sanitario de Empresa serán asimismo conjuntas, independientemente del Organismo al que laboralmente se adscriban.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4510 RESOLUCION de 19 de febrero de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las V Jornadas Técnicas de Estudio de Haciendas Locales, a celebrar en Torremolinos (Málaga).

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, como Delegación Interprovincial del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de su Plan de Actividades para 1992, a iniciativa y patrocinio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, las V Jornadas Técnicas de Estudio de Haciendas Locales, que se convocan con arreglo a las siguientes normas:

Primera.-Contenido: Las Jornadas tienen por objeto el análisis de la problemática jurídica que plantea la «Gestión recaudatoria de las Entidades Locales».

Segunda.-Fecha y lugar de celebración: Tendrán lugar durante los días 2 y 3 de abril de 1992, en Torremolinos (Málaga).

Tercera.-Requisitos de los participantes: Podrán participar en las Jornadas que se convocan quienes tengan la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas Locales del grupo A, en puesto de trabajo relacionado con el tema de las Jornadas. Igualmente podrán participar responsables políticos de las Administraciones Locales con competencia en materia de Haciendas Locales.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a las Jornadas quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta.-Solicitantes: El número de participantes en las Jornadas que se convocan es limitado, por lo que, si es necesaria la selección de solicitantes, se tendrá en cuenta el orden de entrada de las solicitudes y el pago de los derechos de matrícula.

Quinta.-Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada), o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de ésta, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado.

Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima.-Comunicaciones de los participantes: Los participantes que deseen presentar comunicaciones sobre temas relacionados con la materia objeto de estudio con las Jornadas, deberán enviar el texto correspondiente al CEMCI antes del día 23 de marzo de 1992.

Octava.-Certificado de asistencia: Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Constantino Nalda García.

MODELO DE SOLICITUD

V Jornadas Técnicas de Estudio de Haciendas Locales

GESTIÓN RECAUDATORIA DE LAS ENTIDADES LOCALES

Torremolinos (Málaga), 2 y 3 de abril de 1992

Apellidos y nombre:
 Documento nacional de identidad número:
 Domicilio:
 Población:
 Código Postal Provincia: Teléfono:
 Corporación:
 Vinculación con la misma:
 Titulación:
 Puesto de trabajo que desempeña:
 Nivel del puesto de trabajo:
 Antigüedad:

Derechos de inscripción: 30.000 pesetas.

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro postal número: Fecha:

Cheque nominativo-Banco:

Número: Fecha:

El que suscribe solicita de V. E. que se le admita a dichas Jornadas.

En a de 199.....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4511 ORDEN de 17 de febrero de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º, letra a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas en el Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, número de código 1.214, por el sistema de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

a) Oposición, con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

b) Concurso, en el que se valorarán los méritos de los aspirantes, según el baremo que se incluye como anexo I.

1.4 El programa que ha de regir la fase de oposición de estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso selectivo.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena de junio de 1992.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Farmacia.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Servicios Centrales del Departamento, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Igualmente, se acompañarán a la instancia los documentos justificativos de los méritos a valorar en fase de concurso; en el caso de presentarse en fotocopias, éstas, con la debida compulsión o cotejo.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Director general de Servicios (Subdirección General de Personal).

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas del Grupo Banco Exterior (Banco Exterior de España, Banco de Alicante, Banco Simeón, Banco de Gestión e Inversión Financiera), en la cuenta corriente número 30-51214-J, «Pruebas Selectivas para ingreso en Cuerpo de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional».

Por la prestación de servicios efectuados por el Grupo Banco Exterior en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 300 pesetas.

En la solicitud deberán figurar el sello o impresión mecánica del Grupo Banco Exterior acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario, por delegación del Ministro, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, haciendo pública la relación de aspirantes admitidos y